



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 de Marzo de 2013.-

117/13

Expediente N° 14.063/10

VISTO:

La Nota N° 2138/12, mediante la cual el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional, Lic. Agustín Campero, hace llegar la publicación de Investigación y Postgrado: “Proyecciones”, V 10 – N° 1 - Abril 2012, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la División de Patrimonio, estima el monto total del ingreso patrimonial por transferencia sin cargo en: \$ 30,00 (TREINTA PESOS);

Que han tenido intervención en autos la Dirección de Patrimonio de esta Universidad;

Que mediante Dictamen N° 14.444/12, Asesoría Jurídica indica que, de acuerdo con el monto, de la transferencia, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, emitir la pertinente resolución de aceptación;

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su Nota U.A.I. N° 14/2013., manifestando –además- haber constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (en sesión ordinaria del día 13/03/13)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el ingreso patrimonial por transferencia sin cargo de la publicación de Investigación y Postgrado “Proyecciones”, con destino a la Biblioteca “Ing. R. F. POPPI” de esta Facultad, según se detalla a continuación:

DETALLE	CANT.	TOTAL
-PROYECCIONES; publicación de postgrado e investigación de la Facultad Regional de Buenos Aires. Argentina-V.10- N° 1 – Abril 2012. ISBN 1667-8400	1	\$ 30.00

TOTAL: \$ 30,00

SON: TREINTA PESOS

ARTICULO 2°: Agradecer al Secretario Académico de la Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional, Lic. Agustín CAMPERO, la entrega de la valiosa publicación, a la que hace referencia el artículo 1° de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

///...117/13

Expediente N° 14.063/10

la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, División de Patrimonio de esta Facultad, al Lic. Agustín CAMPERO y a la Bibl. Gloria M. CAMPOS de la Biblioteca de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

NM

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA